



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito tramitado al número 11/2015, por Transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre de 2015, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
Transferencias positivas		
338.22609	Actividades culturales y festejos	20.000,00
Total transferencias positivas		20.000,00
Transferencias negativas		
151.22706	Redacción Plan de Ordenación Municipal.....	20.000,00
Total transferencias negativas		20.000,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas 14 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-7998